Duitama 19 de mayo de 2026

SEMD-1020-112-2026
SECRETARÍA GENERAL
DUITAMA
Recibido por: Jolieth Patiño
Fecha: 19 MAY 26 Hora: 4:16pm
Radicado No.: 1632 Folios: 2+1.

Doctora
INDRITH ROCIO BERNAL MEJIA
Alcaldesa Municipal
JULIAN GUILLERMO CAMARGO AMORTEGUI
Secretario General
Ciudad

REF: ADICION Y PRÓRROGA AL CONTRATO N° CCS-20260035.

Cordial Saludo.

De la manera más atenta, me permito solicitarle se sirva autorizar la adición y prórroga, del Contrato de Prestación de Servicios No. CCS-20260035, suscrito entre el municipio de Duitama y MARTHA LUCIA ARIAS AVILES identificada con la C.C. No. 55.160.363 de Neiva, que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE (6)". Asimismo, designar a quien corresponda, para que adelante la modificación contractual, lo anterior teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

Que el día 19 de enero de 2026 se suscribió el contrato de Prestación de Servicios No. CCS-20260033 por un valor de QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($15.573.600), y un plazo de ejecución de cuatro (4) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, del 20 de enero al 19 de mayo sin superar la vigencia fiscal 2026.

Que en concordancia con el Acuerdo N°022 del 15 de septiembre de 2025 "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo territorial del municipio de Duitama "Duitama Nuestra Prioridad" 2025-2027", el contempla Artículo 24: PROGRAMA "Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media" PRODUCTOS DEL PROGRAMA: 2.2.1.11 ACTIVIDAD:

Que la misión de la Secretaría de Educación es garantizar el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, gestionando y administrando un uso eficiente y transparente de los recursos; a la vez, propende por una educación de calidad, pertinente e inclusiva, que garantiza un proceso de formación integral de las personas, acorde a las expectativas locales, regionales y nacionales, como ciudadanos éticos capaces de transformar su entorno vital y social.

Que los contratistas dentro del plazo inicialmente pactado, vienen cumpliendo con sus objetos y las obligaciones estipuladas en el contrato.

Por lo anterior, se requiere dar continuidad a la ejecución del contrato para que desde el apoyo técnico se continué con la supervisión eficiente y oportuna del Programa de Alimentación Escolar en el Municipio de Duitama.